

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que el trámite del asunto se encuentra agotado. Sírvasse proveer. Salamina cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA
INSTANCIA
Demandante: MARÍA EMPERATRIZ HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ
Demandado: CORPORACION DEPARTAMENTAL LA
SULTANA
Rad: 176533112001202000077-00

Como el trámite del presente proceso, se encuentra agotado, el Juzgado dispone el ARCHIVO de las presentes diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Caldas - Salamina

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1477161ad599744f0d2a30300f67d94cedbd5cb94bd7bac81d382741d984f223

Documento generado en 05/08/2021 07:43:13 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>